



Bogotá, D.C. 21 de diciembre de 2006

AUTO No. 2956

“Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para la importación del plaguicida químico de uso agrícola GLIDER 720 SC”.

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

...

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo para expedir Dictamen Técnico Ambiental para la obtención del Registro Único de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola en los siguientes términos:

Solicitante	ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA LTDA.
Identificación	830.095.754-3
Apoderado	HERNANDO GAMBOA ARIZA
Cédula de Ciudadanía	6.756.301
Producto	GLIDER 720 SC
Ingrediente Activo	CLOROTALONIL

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, revisará, analizará, evaluará y conceptuará el Estudio de Riesgo Ambiental presentado por la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA LTDA.

ARTICULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, publicar el encabezado y la parte resolutive del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, reconocer personería al señor HERNANDO GAMBOA ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.756.301 de Tunja en los términos y condiciones del poder conferido para actuar como apoderado especial de la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA LTDA.

ARTÍCULO QUINTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el presente acto administrativo al señor HERNANDO GAMBOA

Auto 2956 del 21 de diciembre de 2006

“Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para la importación del plaguicida químico de uso agrícola GLIDER 720 SC”

ARIZA, en su calidad de apoderado especial de la empresa ROTAM AGROCHEMICAL COLOMBIA LTDA.

ARTICULO SEXTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para lo de su competencia.

ARTICULO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Exp. 3660

Proyectó: Carmen Alicia Ramírez A./ Profesional Jurídico-DLPTA

Revisó: Magda C. Contreras M. Profesional Especializado - DLPTA